

Machala, 24 de Abril de 2007

Señor Licenciado  
Aurelio Ochoa Romero  
GERENTE GENERAL  
COMPANÍA IMGRUMASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente oficio nos permitimos comunicar a usted que: Yo, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION, he procedido a ceder y transferir veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido, a favor de al Sr. LUIS ADRIAN JIMÉNEZ AGUILAR, acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

<u>TITULO</u>	<u>ACCIONES CEDIDAS</u>	<u>NUMERO DE LAS ACCIONES</u>	<u>VALOR DE CADA ACCION</u>
02	Veinte (20)	021-040	USA \$ 1.00

El cónyuge del cedente: señora GLADYS MARIA DEL CISNE MOSQUERA ROMERO suscribe el título adjunto a la cesión y la presente comunicación, dando su consentimiento expreso a la presente transferencia de acciones.

El cedente, CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario al Sr. LUIS ADRIAN JIMÉNEZ AGUILAR de nacionalidad ecuatoriana.

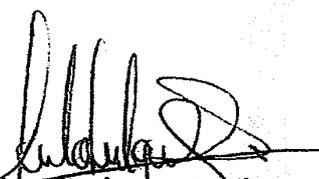
Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores, en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía denominada: IMGRUMASA S.A., de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,

X   
Celso Carrion Aguilar

CEDENTE

C.C. No. 010075574-3

  
Luis Jimenez Aguilar

CESSIONARIO

C.C. No. 070336048-7

X   
Gladis Maria del Cisne Mosquera

CONYUGUE/CEDENTE

C.C. No. 070094204-8

Machala, 12 de Mayo de 2007

Señor Licenciado  
Aurelio Ochoa Romero  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA IMGRUMASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente oficio nos permitimos comunicar a usted que: Yo, ROSA ELENA MONGE PLAZA, he procedido a ceder y transferir veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido, a favor del Sr. ZOILO PEDRO RIOFRÍO CHAMBA, acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

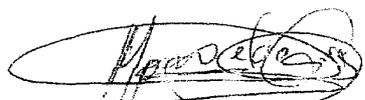
<u>TITULO</u>	<u>ACCIONES CEDIDAS</u>	<u>NUMERO DE LAS ACCIONES</u>	<u>VALOR DE CADA ACCION</u>
62	Veinte (20)	2081-2100	USA \$ 1.00

El cónyuge del cedente señor JORGE LUIS ARIAS QUEZADA suscribe el título adjunto a la cesión y la presente comunicación, dando su consentimiento expreso a la presente transferencia de acciones.

El cedente, ROSA ELENA MONGE PLAZA es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario Sr. ZOILO PEDRO RIOFRÍO CHAMBA de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores, en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía denominada: IMGRUMASA S.A., de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,



Rosa Elena Monge Plaza  
CEDENTE  
C.C. No. 070089000-7



Jorge Luis Arias Quezada  
CONYUGUE/CEDENTE  
C.C. No. 070080544-3



Zoilo Riofrío Chamba  
CESIONARIO  
C.I. No. 110060827-0

Machala, 19 de Noviembre del 2005

Señor Licenciado  
Aurelio Ochoa Romero  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA IMGRUMASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente oficio nos permitimos comunicar a usted que: Yo, **LUIS MANUEL SAETEROS UYAGUARI**, como apoderado especial del señor **NESTOR MANUEL SAETEROS UYAGUARI**, he procedido a ceder y transferir veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido, a favor del Sr. **AMILCAR ALFREDO CAMPOVERDE MACHUCA**, acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

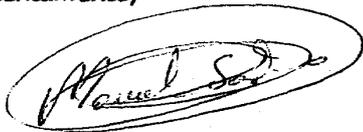
<u>TITULO</u>	<u>ACCIONES CEDIDAS</u>	<u>NUMERO DE LAS ACCIONES</u>	<u>VALOR DE CADA ACCION</u>
99	Veinte (20)	2941 al 2960	USA \$ 1.00

El cónyuge del cedente ~~el~~ señora **BERTA EUGENIA RIVADENIERA MORALES** suscribe el título adjunto a la cesión y la presente comunicación, dando su consentimiento expreso a la presente transferencia de acciones.

El cedente, Sr. **LUIS MANUEL SAETEROS UYAGUARI** es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario Sr. **AMILCAR ALFREDO CAMPOVERDE MACHUCA** de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores, en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía denominada: IMGRUMASA S.A., de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la ley.

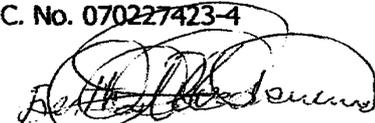
Atentamente,



Luis Manuel Saeteros Uyaguari  
CEDENTE  
C.C. No. 070227423-4

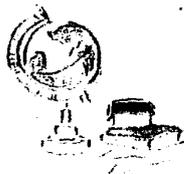


Amilcar Alfredo Campoverde Machuca  
CESIONARIO  
C.C. No. 070384117-1



Berta Eugenia Rivadeneira Morales  
CONYUGUE/CEDENTE  
C.C. No. 070298932-8

VTO  
3  
CANTON  
MACHALA  
PROVINCIA  
EL ORO



**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL  
Y AUTORIZACION, QUE OTORGA EL SEÑOR  
NESTOR MANUEL SAETEROS UYAGUARI, A  
FAVOR DEL SEÑOR LUIS MANUEL SAETEROS  
UYAGUARI.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

#####

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes nueve de Agosto del año dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por sus propios derechos el señor **NESTOR MANUEL SAETEROS UYAGUARI**, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Machala.- El señor compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:.....

**SEÑOR NOTARIO:** Dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN**, que se otorgará al tenor de las siguientes cláusulas:.....

**PRIMERA: INTERVINIENTE Y OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial y Autorización, el señor: **NESTOR MANUEL SAETEROS**

1 en forma libre como voluntaria, en todo acto o contrato.-----  
2 **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento público  
3 el señor NESTOR MANUEL SAETEROS UYAGUARI, tiene a bien  
4 conferir Poder Especial y Autorización, amplio y  
5 suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor  
6 LUIS MANUEL SAETEROS UYAGUARI, con numero de cedula  
7 070227423-4 para que a mi nombre y representación proceda a la  
8 venta de un vehículo de mi propiedad de las siguientes  
9 características: Marca: Ford; Clase: Omnibus; Modelo: B600;  
10 Motor No. H06CTL15039; Chasis: B61EVU40902; Placas: OAA-  
11 832, pactara precios, firmara contrato de compraventa de  
12 vehículos y concurrirá ante una de las Notarías del país y  
13 legalizar dicha compra.- Para que se haga cargo de las  
14 obligaciones que le corresponden como socio de la Cooperativa  
15 de Transporte Ciudad de Machala, concurrirá a las sesiones y  
16 tendrá voz y voto en cada una de las resoluciones que se  
17 tomaren en la misma.- Así como también para que realice la  
18 venta de las acciones que le corresponde por ser socio activo  
19 de la mencionada Compañía Imgrumasa S.A.- En fin con su sola  
20 firma y rúbrica legalizará todo documento que sea necesario y  
21 que necesite para lograr los fines antes encomendados.- Confiero  
22 a mi mandatario las atribuciones constantes en el artículo  
23 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil que de  
24 acuerdo a las leyes de la materia no necesitan de cláusula  
25 especial.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de  
26 rigor y estilo para la perfecta validez y firmeza de este  
27 instrumento público.- firma) ilegible.- Abogado Manuel

---

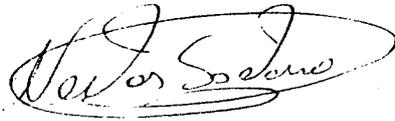
1 Colegio de Abogados del Guayas".-----  
2 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos  
3 habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública  
4 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí  
5 el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto  
6 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
7 fe.-----

8

9

10

11



12 Néstor Manuel Saeteros Uyaguari

13 C.I.No. 070345814-1

14

15

16

17

18

19

20



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

*Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en tres fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración..-*

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V244  
 CASADO BERTHA RIVADENEIRA MORALES  
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 MANUEL DE JESUS SAETEROS  
 MARIA UYAGUARI  
 MACHALA 02/02/2005  
 02/02/2017  
 FORMA No. REN 0197384  
 Elr  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070227423 - 4  
 SAETEROS UYAGUARI LUIS MANUEL  
 CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ  
 10 OCTUBRE 1967  
 REG CIVIL 001-T 0032 00042 M  
 CANAR/CANAR  
 HONORATO VASQUEZ 1966  
 PULGAR DERECHO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2443E424  
 CASADO LUIS SAETEROS UYAGUARI  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 FELIX RIVADENEIRA  
 MARIA MORALES  
 MACHALA 02/02/2005  
 02/02/2017  
 FORMA No. REN 0197383  
 Elr  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070298932 - 8  
 RIVADENEIRA MORALES BERTHA EUGENIA  
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/  
 29 MAYO 1975  
 REG CIVIL 002- 000 00499 F  
 EL ORO/ PASAJE  
 OCHOA LEON 1975  
 PULGAR DERECHO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V433  
 CASADO ESTUDIANTE  
 AMILCAR CAMPOVERDE  
 CELSA URSOLINA MACHUCA TORRES  
 MACHUCA 31/05/2004  
 31/05/2016  
 FORMA No. REN 0139028  
 Elr  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070384117 - 1  
 CAMPOVERDE MACHUCA AMILCAR ALFREDO  
 EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO  
 28 FEBRERO 1982  
 REG CIVIL 001- 000 0000 M  
 EL ORO/ PORTOVELO  
 PORTOVELO 1983  
 PULGAR DERECHO



Machala, 03 de Agosto de 2007

Señor Licenciado  
Aurelio Ochoa Romero  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA IMGRUMASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente oficio nos permitimos comunicar a usted que: Yo, **BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, como apoderada especial del señor **EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS**, he procedido a ceder y transferir veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido, a favor del Sra., **YADIRA MARIA TORRES DAVILA**, acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

**TITULO ACCIONES CEDIDAS NUMERO DE LAS ACCIONES VALOR DE CADA ACCION**

TITULO	ACCIONES CEDIDAS	NUMERO DE LAS ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION
61	Veinte (20)	2061 al 2080	USA \$ 1.00

El cedente, Sra. **BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD** es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionaria Sra. **YADIRA MARIA TORRES DAVILA** de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores, en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía denominada: IMGRUMASA S.A., de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,

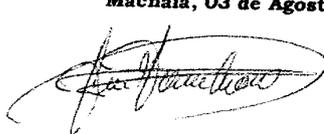
  
Blanca Rosa Armiños Abad  
CEDENTE  
C.C. No. 070082278-6

  
Yadira Maria Torres Dávila  
CESIONARIA  
C.C. No. 070266273-5

**ANTE MI ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen: **BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD Y YADIRA MARIA TORRES DAVILA**, Con juramento reconocen como suyas las firmas y rubricas que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, numeral 9, de la Ley Notarial; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Machala, 03 de Agosto del 2007









PODER GENERAL QUE OTORGA EL  
SEÑOR EDWIN PATRICIO MATAMOROS  
ARMIJOS A FAVOR DE LA SEÑORA  
BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD.-

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Machala, Capital la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Veintiuno de Marzo del año Dos Mil Seis, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO

DEL CANTÓN MACHALA, comparece por sus propios derechos, el señor **EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS**, de estado civil soltero, comerciante, residente en esta ciudad. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de PODER GENERAL de acuerdo

Las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de este Poder General, libre y voluntariamente comparece el señor **EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS**, con la capacidad civil suficiente para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio del presente instrumento público el señor **EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS**, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, portadora de la cédula de ciudadanía número: **070082278-6**, para que en su nombre representación realice lo siguiente: **a)** Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante; **b)** Realice los tramites que fueren

AL SEÑOR LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO, MACHALA - EL ORO - ECUADOR.

1 necesarios a fin de que venda el vehiculo de propiedad del  
2 poderdante, cuyas características son: Placa: OAG-366; Marca:  
3 FORD, Clase: BUS, Tipo: ÓMNIBUS; Modelo: F750, Motor:  
4 FD60437170, Chasis: F75EV072598, Color: BLANCO - AZUL; y,  
5 venda o traspase la Línea de la Cooperativa Ciudad de  
6 Machala de dicho vehiculo, aceptando y recibiendo la forma de  
7 pago. Tramite en el Servicio de Rentas Internas (SRI) la obtención  
8 del Registro Único de Contribuyente (RUC), y la correspondiente  
9 exoneración y matriculación de este y cualquier otro vehiculo;  
10 **c)** Adquiera para el poderdante a cualquier título bienes muebles  
11 e inmuebles, derechos y acciones gananciales, etcétera;- **d)** Lo  
12 represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista  
13 a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas  
14 o proponiéndolas y continuar el juicio hasta su conclusión en  
15 cualquier instancia;- **e)** Cancele gravámenes constituidos en  
16 favor del poderdante;- **f)** Cobre valores y otros ingresos que  
17 tuviere y Entregue o reciba dinero en cualquier título;- **g)** Gire,  
18 ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés,  
19 libranzas, etcétera; Abra o cierre cuentas corrientes, y de ahorro  
20 en cualquier Institución Financiera de estado;- **h)** Para que, en los  
21 casos que fuere menester, manifieste la voluntad del poderdante y  
22 su expreso consentimiento;- **i)** Para que, celebre toda clase de  
23 actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin  
24 limitación alguna;- **j)** Firme a nombre del poderdante cualquier  
25 documento público o privado que fuere necesario;- **k)** Para  
26 que se obligue con operaciones crediticias en las Instituciones  
27 Bancarias o en cualquier otra Institución Financiera, pudiendo  
28 la mandataria a nombre del poderdante firmar y suscribir

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA  
15.11.1990  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

L.Z.L.

0000005154

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-COS-

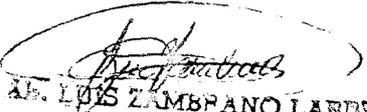
TELÉFONO: 2960-885

documentos de crédito, tales como: Letras de Cambio, Pagarés a la orden, Cheques;- **l)** La mandataria podrá negociar y renegociar las obligaciones adquiridas, renovar créditos concedidos, vender cartera, financiar y refinanciar las obligaciones pendientes; **m)** Además, si el caso lo requiere, la mandataria está facultada para contratar a un profesional en derecho quien intervendrá con todas las facultades que le conceda la ley; y, **n)** Sustituya este poder en favor de cualquier persona.- **TERCERA.-** El Poderdante, señor **EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS**, concede a la mandataria las facultades requeridas para el efecto, inclusive las determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de Poder ni falta de cláusula especial. Agregue Usted, señor Notario, las formalidades de estilo que fueren necesarias para la mayor perfección y validez de esta escritura pública.- **f)** Ilegible, Abg. Carlos Oviedo Arce, Matrícula Nro. Ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que el otorgante la aprueba en todas sus partes la misma que queda elevada a escritura pública que leída íntegramente por mí el Notario al compareciente quien la aprueba, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-----

  
SR. EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello, en  
MACHALA, DISTRITO DE MACHALA, PROVINCIA DE SANTA TERESA,  
CANTÓN DE MACHALA, el día 03 de Agosto del mes de Agosto del año 2007.  
NOTARIA S.E.  
Y SU ORIGINAL, que selló y firmó YMBRANO I  
Machala, los días del mes de  
Agosto del año 2007.

4  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
ABOGADO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - MO. 0300

  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
ABOGADO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - MO. 0300

**RAZÓN:** DOY FE que revisado los registros de la oficina a mi cargo, el presente Poder General otorgado por el Sr. **EDWIN PATRICIO MATAMOROS ARMIJOS**, a favor de la Sra. **BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, ante mi, con fecha 21 de Marzo del 2006, no ha sido revocado en ninguna de sus partes; y, no he sido notificado de revocatoria alguna por ninguna autoridad competente, por consiguiente **continúa vigente** hasta la presente fecha.  
**Machala, a 03 de Agosto de 2007**

